

DECRETO 2042 DE 2015

(octubre 16)

D.O. 49.667, octubre 16 de 2015

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto como Embajador No Residente ante el Gobierno del Sultanato de Omán.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0179 del 2 de febrero de 2015, el doctor Diego Cardona Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 10216245, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto;

Que el doctor Diego Cardona Cardona tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de El Cairo el 1° de marzo de 2015;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto es concurrente ante el Gobierno del Sultanato de Omán, y se encarga, por lo tanto, de atender

las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno del Sultanato de Omán mediante Nota número 700819/4545/2015 del 2 de septiembre de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Diego Cardona Cardona como Embajador No Residente ante dicho Gobierno;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Diego Cardona Cardona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno del Sultanato de Omán.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.